

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410529
Número de orden de compra a modificar:	100953

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Yordi Agudelo Espitia
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-20 10:59:02

Detalle o justificación
Se liquida la OC No. 100953, cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS.” De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 6 de marzo de 2024, el supervisor FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO, Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial: \$26.226.695,60, valor total: \$36.048.951,63, valor ejecutado: \$35.979.439,76, valor pagado: \$35.979.439,76 y valor a liberar: \$69.511,87. - Liberar del RP 6523 de 2023 el valor de \$14.925,77 y Liberar del RP 19324 de 2024 el valor de \$54.586,10. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma el 31 de julio de 2024


Firma ordenador del gasto
Nombre: Helen Ortiz Carvajal
Documento: C.C 1.032.376.402


Firma de proveedor
Nombre: Catalina María Quevedo Caicedo
Documento: C.C 52.515.854

Revisó: Lina María Urueña Quintero - Contratista Secretaría General
Aprobó: Lizth Viviana García - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Dayana Vargas - Contratista Grupo Gestión Contractual
Proyectó: Yordi Agudelo Espitia - Contratista Grupo Gestión Contractual

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

DESCRIPCIÓN	No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
Orden de Compra	100953 de 2022	30 de noviembre de 2022

PARTES INTERVINIENTES	
ENTIDAD: LA NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	NIT. No.: 900.457.461-9
ORDENADOR DEL GASTO: HELEN ORTIZ CARVAJAL – SECRETARIA GENERAL	C.C. No: 1.032.376.402
CONTRATISTA: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	NIT. No.: 830.058.677-7
REPRESENTACIÓN LEGAL- APODERADA GENERAL: CATALINA MARÍA QUEVEDO CAICEDO	C.C. No: 52.515.854

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución de la orden de compra será hasta el 19 de noviembre de 2023 a partir de la fecha en que se suscriba la orden de compra.

Cabe aclarar que la prestación del servicio iniciará a partir del 1 de diciembre del 2022 toda vez que actualmente, el servicio de acceso a Internet se presta mediante orden de compra 72545 de agosto 1 de 2021 a 30 de noviembre de 2022, suscrita con la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS bajo el esquema de Acuerdo Marco de Precios para servicios de Conectividad establecido por CCE (Colombia Compra Eficiente).

FECHA DE INICIO: 2 de diciembre de 2022	FECHA DE TERMINACION INICIAL: 19 de noviembre de 2023 FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 16 de enero de 2024.
---	---

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE- (\$36.108.600,78)

VALOR INICIAL: En el momento de la colocación de la Orden de Compra, se estableció un valor inicial de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$26.226.695,60).

ADICIÓN 1: SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$7.128.100).

ADICIÓN 2: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.753.805,18).¹

SUPERVISIÓN:

JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUIZ - Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.

¹ Las aclaraciones sobre la adición en la tienda virtual, se realizan en el balance financiero del contrato.

CDP					
No	VALOR INICIAL / FECHA		OPERACIÓN / FECHA		TOTAL
40522	\$ 44.022.200,00	24/02/2022	-\$ 29.438.149,00	3/10/2022	\$ 14.584.051,00
3423	\$ 125.884.434,41	6/01/2023	\$ 900.000,00	3/10/2023	\$ 26.736.519,60
			\$ 1.853.807,00	15/11/2023	
			-\$ 101.901.721,81	28/04/2023	
5924	\$ 1.253.764,96	17/01/2024	\$ -	N/A	\$ 1.253.764,96

RP					
No	VALOR INICIAL / FECHA		OPERACIÓN / FECHA		TOTAL
211022	\$ 14.584.051,00	1/12/2022	-\$ 5.211.968,00	28/04/2023 (RESERVA)	\$ 9.372.083,00
6523	\$ 125.884.434,41	6/01/2023	-\$ 101.901.721,81	28/04/2023	\$ 25.423.103,67
			\$ 2.753.805,18	17/11/2023	
			-\$ 1.313.414,11	31/12/2023	
19324	\$ 1.253.764,96	17/01/2024	\$ -	N/A	\$ 1.253.764,96

VIGENCIAS FUTURAS: SI (x) NO ()

La vigencia futura aprobada mediante Radicado: 2-2022-050720 1 de noviembre de 2022
la vigencia futura aprobada mediante radicado 2-2023-057931 del 1 de noviembre de 2023.

GARANTÍAS: SI (X) NO ()								
COMPAÑÍA ASEGURADORA:			PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101085510- ANEXO 1					
SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
AMPAROS			DESDE	HASTA		VALOR		
CUBIERTOS								
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			30 de noviembre de 2022	19 de mayo de 2024		\$ 2.622.669,56		
FECHA EXPEDICIÓN: 2 de diciembre de 2022			FECHA DE APROBACIÓN: 2 de diciembre de 2022					
ADICIÓN Y/O OTROSI Y/O PRORROGA								
ADICIÓN:	SI	NO	OTROSI:	SI	NO	PRÓRROGA:	SI	NO
	X			X			X	

1.

El 7 de diciembre de 2022, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se adiciona la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$7.128.100), ascendiendo la orden de compra a un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$33.354.795,60).
2.

El 26 de noviembre de 2023, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se:

 - Prorrogó el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023.
 - Adicionó la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.753.805,18), ascendiendo la orden de compra a un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$36.108.600.78).
3.

El 20 de diciembre de 2023, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se:

 - Prorrogó de la orden de compra hasta el 16 de enero de 2024.
 - Liberó la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$59.649,15)

Nota: El valor de la liberación del RP 6523 se realizó mediante operación del 31 de diciembre de 2023.

Las aclaraciones respecto de los valores, reducciones y saldo final del contrato se encuentran en las aclaraciones al balance financiero del contrato.

GARANTÍAS: SI (X) NO ()			
COMPañía ASEGURADORA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101085510- ANEXO 2		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
CUBIERTOS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2022	19 de mayo de 2024	\$3.335.479,56
FECHA EXPEDICIÓN: 12 de diciembre de 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 12 de diciembre de 2022		

GARANTÍAS: SI (X) NO ()	
COMPañía ASEGURADORA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101085510- ANEXO 5

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL		Código: F-GC-05-01
			Versión: 02
			Fecha: 23/08/2022

SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
CUBIERTOS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2022	30 de junio de 2024	\$3.610.860,08
FECHA EXPEDICIÓN: 4 de diciembre de 2023	FECHA DE APROBACIÓN: 4 de diciembre de 2023		

GARANTÍAS: SI (X) NO ()			
COMPañía ASEGURADORA:	Póliza de cumplimiento N°: 18-44-101085510- ANEXO 7		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
CUBIERTOS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2022	16 de julio de 2024	\$3.767.580,70
FECHA EXPEDICIÓN: 26 de diciembre de 2023	FECHA DE APROBACIÓN: 26 de diciembre de 2023		

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 23/02/2024		
Número de Compromiso: 211022		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
65938523	10/03/2023	\$9.372.083,00
TOTAL		\$9.372.083,00

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 23/02/2024		
Número de Compromiso: 6523		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
79321123	2023-03-24	\$2.238.866,00
112837923	2023-05-02	\$2.249.100,00
124013523	2023-05-02	\$2.238.866,00
145825223	2023-05-18	\$2.249.100,00
184770823	2023-06-21	\$2.249.100,00
249493623	2023-08-04	\$2.238.866,00
275606823	2023-08-24	\$2.238.866,00
312149023	2023-09-19	\$2.249.100,00
365372223	2023-10-26	\$1.810.537,40
421452223	2023-11-30	\$1.168.044,50
454715523	2023-12-20	\$2.238.866,00
25041224	2024-02-09	\$2.238.866,00
TOTAL		\$ 25.408.177,90

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 26/02/2024

Número de Compromiso: 19324

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
40613124	26/02/2024	\$1.199.178,86
TOTAL		

BALANCE FINAL DEL CONTRATO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26.226.695,60
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$9.881.905,18
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$59.649,15
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36.048.951,63
VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO	\$35.979.439,76
VALOR EJECUTADO	\$35.979.439,76
VALOR A LIBERAR	\$69.511,87

Lo anterior, de conformidad con la relación de pagos expedida por el responsable del Área de Tesorería, el 23 de febrero de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta.

Frente al valor del contrato se aclara lo siguiente:

El día 30 de noviembre de 2022, se generó la orden de compra por un valor total de \$26.226.695,60, sin embargo se constituyó el RP 211022 de fecha 01/12/2022, por valor total de \$14.584.051,00 y el RP 6523 de fecha 06/01/2023 por valor de \$125.884.434,41, motivo por el cual los respaldos presupuestales se constituyeron por un total de \$140.468.485,41, que amparaban la orden de compra, encontrándose una diferencia entre el valor de la orden de compra y el valor amparado de \$114.241.789,81.

En razón a lo anterior, el día 28 de abril de 2023 se generó una operación al RP 211022, reduciendo la suma de \$5.211.968,00, para un valor final del RP en mención de \$9.372.083,00, a su vez este mismo día se realizó operación de reducción al RP 6523 reduciendo la suma de \$101.901.721,81, para un valor del RP en mención de \$23.982.712,60, lo que se traduce que los RP sumaban un valor de \$33.354.795,60.

El día 12 de julio de 2023, se realizó la modificación No. 1 a la orden de compra en la cual, se adiciono el ítem de IPV6 a LACNIC por valor de \$7.128.100, lo cual sumado al valor inicial de \$26.226.695,60, implicó que se modificara el valor total de la orden de compra a \$33.354.795,60, sin embargo, para efectos presupuestales, no fue necesario realizar adición a los RP pues se contaba con el recurso disponible en estos para amparar el valor.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

El día 16 de noviembre de 2023, se realizó la modificación No. 2 a la orden de compra, la cual consistió en prorrogar el plazo de la misma hasta el 26 de diciembre y adicionar el valor de la misma por \$2.753.805,18, para un total de \$36.108.600,78, situación que se acompañó con la adición al RP 6523 en fecha de operación del 17 de noviembre de 2023, para un valor total del RP en mención de \$ 26.736.517,78.

El día 20 de diciembre, se celebró la modificación número No. 3 la cual consistió en prorrogar la orden de compra hasta el 16 de enero de 2024, cuyo valor de los servicios prorrogados tiene un valor de \$1.567.206,20, y teniendo en cuenta que la orden contaba con saldo sin ejecutar de \$1.626.855,35, dicha modificación implicó que se redujera el RP 6523 en la suma de \$1.313.414,11, para un valor final de \$25.423.103,67 y se creara el RP19324 de 2024, por valor de \$1.253.764,96.

No obstante lo anterior, al momento de cargar la modificación número No. 3 en la plataforma TVEC, por error se registró un “*adición de recursos en la plataforma*” por el valor de \$1.567.206,20, lo cual tradujo que en la plataforma TVEC, la orden de compra tenga un valor total de \$37.675.806,98.

En razón a lo anterior y para efectos de proceder a una adecuada liquidación y aclaración, la supervisión manifiesta que se toma como balance para la liquidación los registros presupuestales en relación con las cifras y valores como referencia principal al momento de realizar la modificación No. 3.

Así las cosas, la orden de compra tiene un valor total de \$36.048.951,63, como se evidencia en las diferentes cuentas referidas en la solicitud de modificación No. 3, lo cual es aclarado por el supervisor en el informe final del 6 de marzo de 2024.

(*) El saldo ejecutado corresponde a \$35.979.439,76, así las cosas el saldo a liberar es por la suma de \$69.511,87, que corresponde a inejecuciones del servicio, esto atendiendo a que durante la ejecución se propendió a no realizar pagos cuando se presentan fallas en el servicio de conectividad. Es por ello que, atendiendo las dinámicas del contrato, se dio aplicación a los ANS establecidos en el acuerdo marco y se aplicaron los descuentos conforme a los mismos, sin que hubiera lugar al inicio de procesos sancionatorios por haberse pactado ANS.

Es importante indicar que el saldo a liberar se debe aplicar a dos RP diferentes pues ello corresponde a dos vigencias distintas, así:

Liberar del RP 6523 de 2023 el valor de \$14.925,77
Liberar del RP 19324 de 2024 el valor de \$54.586,10

Total a liberar \$69.511,87.

CERTIFICACIÓN FINAL DE SUPERVISIÓN	
Que mediante memorando MJD-MEM24-0001753-DTI-10500 del 6 de marzo de 2024, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E) remitió informe final, certificación de cumplimiento del contrato y solicita la liquidación de la orden de compra No. 100953 de 2022	
Que, en certificación del 6 de marzo de 2024, el supervisor manifiesta:	Página 6 de 8

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

“12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO En mi calidad de supervisor certifico que:

1. Que el contrato/convenio fue cumplido y ejecutado a satisfacción. SI

2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones del contrato/convenio/orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo. SI

3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. SI

4. Que, al contratista/cooperante se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente. SI

5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos. NO”.

ACUERDOS:

- Acuerdo 1°:** Liquidar en forma definitiva la orden de compra 100953 de 2022, de acuerdo al balance final del contrato, aquí presentado.
- Acuerdo 2°:** Las partes del contrato se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan haber liquidado la orden de compra No. 100953 de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
- Acuerdo 3°:** Teniendo en cuenta que las partes intervinientes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el vínculo contractual que se liquidó mediante el presente documento, teniendo efectos jurídicos definitivos. A su vez, declaran el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Acuerdo 4°:** El contratista manifiesta haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los pagos antes relacionados.
- Acuerdo 5°:** Una vez suscrita la presente acta de liquidación, al quedar saldos por liberar, el supervisor del contrato deberá remitir copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para tales efectos, de acuerdo a su competencia.
- Acuerdo 6°:** El Grupo de Gestión Contractual deberá publicar la presente Acta de Liquidación de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Acuerdo 7°** De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el Ministerio deberá liberar **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.925,77)** en el RP 6523 del 6 de enero de 2023, y **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIETOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 54.586,10)** en el RP 19324 del 17 de enero de 2024 ,para un total de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.511,87)** para realizar la liberación de recursos los cuales corresponden a sumas no utilizadas dentro del citada orden de compra.
- En Constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de julio de 2024

OBSERVACIONES: Ninguna

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:


HELEN ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL 


JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUIZ
Supervisor

Por el contratista:


CATALINA MARÍA QUEVEDO CAICEDO
Representante Legal – Apoderada General
Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - CGGC
Elaboró: Yordi Agudelo – GGC
Revisó: Dayana Vargas Moreno – GGC 

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF			Constancia de Cargue RUES		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Firma:	Responsable:	Fecha:	Responsable:	Firma:	Fecha:

MEMORANDO

MJD-MEM24-0001753-DTI-10500

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2024

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E)

ASUNTO: Solicitud tramite de liquidación orden de compra 100953 de 2022

Cordial Saludo Dra. Viviana,

La presente tiene como finalidad solicitar se adelante la gestión para llevar a cabo la liquidación de la orden de compra 100953 de 2022, suscrita con IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.

Para lo anterior, se adjuntan los soportes conforme la lista de chequeo, así como información adicional del expediente.

Atentamente,



JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E)

Elaboró:
Jairo Moreno
Contratista
DTGIJ

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

		CódigoF-GC-05-02
LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		Versión: 2
		Fecha: 06/02/2024
NÚMERO DE CONTRATO:		OC 100953
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
No.	DOCUMENTOS / REQUISITOS	MARQUE CON (X) O CON (N/A)
1	Memorando de solicitud de liquidación o cierre dirigida por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Contractual.	X
2	Informe final suscrito por el supervisor del contrato en el formato F-GC-05-05	X
3	Informe consolidado final firmado por el supervisor, formato F-GC-06-02 (descargado del aplicativo SICFR2)	X
4	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
5	Acta de inicio (en caso de que aplique y no se encuentre cargada en secop o no esté dentro del expediente contractual.)	N/A
6	Estado de cuenta / relación de pagos expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.	X
7	Certificación de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista. (este aplica si estos soportes no se encuentran cargados en secop en cada uno de los informes de pago presentados por el contratista).	X
8	En caso de existir reintegros por recursos no ejecutados por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el ingreso de dichos recursos.(si aplica)	N/A
9	Copia de la consignación(es) donde conste el reembolso de recursos efectuados por parte del contratista. (si aplica)	N/A
10	Copia de las consignaciones realizadas por el contratista por concepto de rendimientos financieros (si aplica).	N/A
11	En caso de existir reintegros por rendimientos financieros por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el estado de dichos recursos, es decir si ya fueron reintegrados o si se encuentran pendientes por reintegrar).	N/A
12	En caso de existir recursos pendientes por liberar que no sean de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación Financiera y contable donde conste si estos aún pueden ser liberados o si fenecieron.	N/A
13	En caso de existir contratación derivada aportar copia de las actas de liquidación o de las actas de recibo a satisfacción en caso que no requieran liquidación.	N/A
14	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual o que no estén publicados en secop)	
15	Pantallazo de la verificación de los informes de ejecución mensual aprobados por el supervisor se encuentran cargados en Secop II.	N/A
16	Documentación presentada para el trámite de cada uno de los pagos, en caso de no encontrarse en el expediente o en caso de no estar publicada en la plataforma Secop II.	X
PARA CONTRATO DE OBRA		
17	Acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra debidamente firmada y fechada. Las garantías deberán estar actualizadas y aprobadas.	
18	Soporte de la aprobación de las garantías actualizadas contra acta de entrega y satisfacción.	
PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES		
19	Certificado de ingreso bienes al almacén (en caso de no encontrarse publicados en la plataforma secop II o aportados al expediente)	
PARA CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		

	LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CódigoF-GC-05-02
		Versión: 2
		Fecha: 06/02/2024

20	Certificado del aporte o contrapartida del cooperante (para el caso de convenios)	
21	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios de cooperación internacional)	
22	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	
23	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	
24	Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario que suscribirá el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	
25	Documento que delega al funcionario para suscribir el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	
	COMODATO / ARRENDAMIENTO	
26	Acta de entrega del bien objeto del contrato	

Nota: Para la radicación de la solicitud de liquidación de contrato/convenio/orden de compra o cierre de convenio de cooperación internacional se deberán radicar los requisitos aquí enlistados, enumerados y nominados de conformidad con la presente lista de chequeo.

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
FECHA DE RADICACIÓN	06-03-2024
OBSERVACIÓN ADICIONAL	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

1. DATOS GENERALES	
No. de Contrato / convenio	100953
Periodo del informe	30/11/2022 a 16/01/2024
Tipo de contrato / convenio	Orden de Compra
Fecha de suscripción	30/11/2022/MES/AÑO
Plazo de ejecución inicial	16/01/2024
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS

2. SUPERVISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.
PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.

3. DATOS DEL CONTRATISTA/COOPERANTE	
NOMBRE	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
CÉDULA / NIT	830.058.677
REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	SAMUEL MEZRAHI MUSSAN

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO			
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	30/11/2022		
FECHA DE ACTA DE INICIO	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2023		
PRORROGADO	SI X		NO
PRÓRROGA 1	HASTA 26/12/2023		
PRÓRROGA 2	HASTA 16/01/2024		

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 40522 del 24 de febrero de 2022	\$14.584.051	Inicial	No.211022 del 01 de diciembre de 2022	\$14.584.051
Inicial	No. 40522 del 24 de febrero de 2022	\$14.584.051	Inicial	No.211022 del19 de enero de 2023	\$9.372.083
Inicial Mod 1, 2 y 3	No. 3423 del 6 de enero de 2023	26.736.519,60	Inicial Mod 1, 2 y 3	No. 6523 del 6 de enero de 2023	\$25.423.103,67
Mod. No. 3	No. 5924 del 17 de enero de 2024	\$1.253.764,96	Mod. No. 3	No. 19324 del 17 de enero de 2024	\$1.253.764,96

NOTA: Con relación al CDP 40522 cabe anotar que fue expedido Inicialmente el día 24 de febrero de 2022 para avalar el proceso y se expidió el RP 211022 el 1 de diciembre de 2022, sin embargo y teniendo en cuenta que los servicios de conectividad se cobran mes vencido, este RP 211022 se constituyó como cuenta por pagar y fue activado nuevamente el 19 de enero de 2023 para cumplir con el pago de la Obligación correspondiente a los servicios del mes de diciembre de 2022.

Conforme lo anterior es importante indicar que, a los registros presupuestales en mención, se realizaron las siguientes operaciones:

Registro presupuestal	Valor inicial	Fecha de la operación	Concepto de la operación	Valor Operación	Valor Final
211022	\$14.584.051	2023-04-28	Reducción	\$5.211.968	\$9.372.083
6523	\$125.884.434,41	2023-04-28	Reducción	\$101.901.721,81	\$25.423.103,67
		2023-11-17	Adición	\$2.753.805,18	
		2023-12-31	Reducción	\$1.313.414,11	
5924	\$1.253.764,96	N/A	N/A		\$1.253.764,96

CDP					
No	VALOR INICIAL / FECHA		OPERACIÓN / FECHA		TOTAL
40522	\$ 44.022.200,00	24/02/2022	-\$ 29.438.149,00	3/10/2022	\$ 14.584.051,00
3423	\$ 125.884.434,41	6/01/2023	\$ 900.000,00	3/10/2023	\$ 26.736.519,60
			\$ 1.853.807,00	15/11/2023	
			-\$ 101.901.721,81	28/04/2023	
5924	\$ 1.253.764,96	17/01/2024	\$ -	N/A	\$ 1.253.764,96

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

RP					
No	VALOR INICIAL / FECHA		OPERACIÓN / FECHA		TOTAL
211022	\$ 14.584.051,00	1/12/2022	-\$ 5.211.968,00	28/04/2023 (RESERVA)	\$ 9.372.083,00
6523	\$ 125.884.434,41	6/01/2023	-\$ 101.901.721,81	28/04/2023	\$ 25.423.103,67
			\$ 2.753.805,18	17/11/2023	
			-\$ 1.313.414,11	31/12/2023	
19324	\$ 1.253.764,96	17/01/2024	\$ -	N/A	\$ 1.253.764,96

6. RELACIÓN DE PAGOS:

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 23/02/2024		
Número de Compromiso: 211022		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
65938523	10/03/2023	\$9.372.083,00
TOTAL		\$9.372.083,00

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 23/02/2024		
Número de Compromiso: 6523		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
79321123	2023-03-24	\$2.238.866,00
112837923	2023-05-02	\$2.249.100,00
124013523	2023-05-02	\$2.238.866,00
145825223	2023-05-18	\$2.249.100,00
184770823	2023-06-21	\$2.249.100,00
249493623	2023-08-04	\$2.238.866,00
275606823	2023-08-24	\$2.238.866,00
312149023	2023-09-19	\$2.249.100,00
365372223	2023-10-26	\$1.810.537,40
421452223	2023-11-30	\$1.168.044,50
454715523	2023-12-20	\$2.238.866,00
25041224	2024-02-09	\$2.238.866,00
TOTAL		\$ 25.408.177,90

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 26/02/2024		
Número de Compromiso: 19324		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
40613124	26/02/2024	\$1.199.178,86

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

TOTAL	
-------	--

7. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$26.226.695,60
Valor aporte MJD	\$26.226.695,60
Valor aporte contratista/cooperante	N/A
Valor total de las adiciones	\$9.881.905,18
Valor total de las reducciones	\$59.649,15
Valor Total del contrato/convenio	\$36.048.951,63
Valor Total Ejecutado	\$35.979.439,76
Valor ejecutado aporte del MJD	N/A
Valor ejecutado contratista/cooperante	N/A
Valor Total Pagado/desembolsado	\$35.979.439,76
Saldo Liberado (Vigencia 2023 RP)	N/A
Valor Reintegros	N/A
Saldo Pendiente por Pagar al contratista/cooperante	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	\$69.511,87(*)
Saldo Pendiente por Reintegrar	N/A

(*) El saldo a librar por la suma de \$69.511,87, corresponde a inejecuciones del servicio, esto atendiendo a que durante la ejecución se propendió a no realizar pagos cuando se presentan fallas en el servicio de conectividad. Es por ello que atendiendo las dinámicas del contrato, se dio aplicación a los ANS establecidos en el acuerdo marco y se aplicaron los descuentos conforme a los mismos.

Es importante indicar que el saldo a liberar se debe aplicar a dos RP diferentes pues ello corresponde a dos vigencias distintas, así:

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

- Liberar del RP 6523 de 2023 el valor de \$14.925,77
- Liberar del RP 19324 de 2024 el valor de \$54.586,10
- Total a liberar \$69.511,87

8. GARANTÍAS:

Inicial:

No. de póliza: 18-44-101085510
Fecha de aprobación: 02/12/2022

Modificaciones: 1

No. de póliza: 18-44-101085510 anexo 2
Fecha de aprobación: 12/12/2022

Modificaciones: 2

No. de póliza: 18-44-101085510 anexo 5
Fecha de aprobación: 04/12/2023

Modificaciones: 3

No. de póliza: 18-44-101085510 anexo 7
Fecha de aprobación: 26/12/2023

9. SANCIONES

No aplica

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	UBICACIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LOS SOPORTES	OBSERVACIÓN
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X		Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

11.2 Conocer y operar adecuadamente el Portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.3 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por las Entidades Compradoras.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Conectividad por mora de la Entidad Compradora.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.8 Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.15 Mantener las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.17 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.18 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.19 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.20 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.21 Entregar a Colombia Compra Eficiente cuando lo requiera un reporte de servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este; y treinta (30) días calendario después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir los Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.23 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.24 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.26 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.27 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.28 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.29 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.30 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.31 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.32 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.33 Cumplir con la Guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.34 Cumplir con la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11.35 Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de Proveedor autorizado o están incursos en situaciones que impidan la prestación de los Servicios de Conectividad, deben:

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias,

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios de Conectividad. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.

11.36 Mantener el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.37 actualizado Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por el MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles en caso que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.38 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia. En caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.39 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer con los servicios requeridos para cada Segmento y/o Región en la que fue adjudicado.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.40 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.41 Si al momento de presentar una solicitud de cotización la plataforma presenta fallas. Es obligación del Proveedor seguir el procedimiento de indisponibilidad establecido https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas . En caso de que la falla o el error sea por causas del simulador debe reportarlo por lo menos con dos (2) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

11.42 Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.43 Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.44 Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotice por mora o por enlaces redundantes.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.45 Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.46 Cumplir con la normatividad aplicable al presente Acuerdo Marco de Precios, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (Resolución No. 5050 de 2016 y posteriores en los temas referentes a medidas para la protección de los usuarios, Acceso e interconexión de redes de telecomunicaciones; Régimen de Calidad; Homologación de terminales; Criterios de eficiencia sector tics y medición de indicadores sectoriales entre otros).	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.47 Contar con la estrategia de seguridad digital y protección de la información.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.48 Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.49 Abstenerse de cometer conductas como autor o participe señaladas como prohibidas en la ley 1237 de 2009 o en cualquier otra norma que establezca prohibiciones desde el uso de tecnologías.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.50 Cumplir con a la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y la demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones contemplados en los documentos que hagan parte del Acuerdo Marco.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.51 Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.52 Dar cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

Telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.

11.53 Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.54 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.55 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.56 Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.57 Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.58 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.59 Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.60 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.61 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.62 Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.63 Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.64 Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
11.65 Entregar una Zona WiFi con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico" por cada Orden de Compra que supere los	X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

\$280.000.000 de pesos de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. Esta Zona solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Ítems.

11.66 El Proveedor que haya obtenido puntaje durante la operación principal por entrega de Zonas Wifi deberá entregar las Zonas Wifi con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico-adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Estas Zonas solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera los montos establecidos antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Ítems.

11.67 El Proveedor que haya obtenido puntaje por la recolección de residuos deberá acordar con la Entidad Compradora el cronograma de recolección al momento que se firme el acta de inicio de la Orden de Compra adjudicada.

11.68 El Proveedor que haya obtenido puntaje por soporte postventa adicional deberá entregar la documentación que acredite que el Proveedor está fomentando el primer empleo del personal en el momento definido por la entidad estatal para la prestación del servicio en la firma del Acta de Inicio. El personal deberá estar disponible por un término de 60 días calendario para el Segmento 1 y 30 días calendario para las Regiones del Segmento 2 y el Segmento 3. Este soporte postventa adicional será entregado si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio. Este beneficio será entregado para todos los servicios del Acuerdo Marco exceptuando Órdenes de Compra que solo contengan servicios de experto o servicios de IPV6.

11.69 El Proveedor que haya obtenido puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa en lo referente a la instalación de los Servicios de Conectividad deberá entregarle a la Entidad Compradora el Certificado de Existencia y Representación Legal de la pequeña o mediana empresa en donde se pueda evidenciar la ubicación de la misma y la carta firmada por el representante legal del Proveedor en donde se relacione el vínculo legal durante la

X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
X	Soportes en la plataforma SICF	N/A
X	Soportes en la plataforma SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

ejecución de la Orden de Compra entre la micro, pequeña o mediana y el Proveedor. El Proveedor podrá usar una micro, mediana o pequeña empresa que no sea del departamento o Región en donde haya sido adjudicada la Orden de Compra solo si en el Departamento o Región no existen empresas que puedan realizar la instalación, para ello deberá demostrarlo a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.

11.70 El Proveedor del Acuerdo Marco de Precios deberá contar dentro del personal de su empresa con al menos un profesional certificado en ITIL Fundamentos Versión 3 el cual será encargado de velar que el Proveedor cumpla con los procesos mínimos de TI para realizar la prestación de Servicios de Conectividad. Colombia Compra Eficiente o la entidad compradora con la cual tengan Órdenes de Compra Adjudicadas en cualquier momento podrá solicitar la información que dé cumplimiento a esta obligación.

X

Soportes en la
plataforma
SICF

N/A

11. CONTRATACIÓN DERIVADA

No.
CONTRATO/CONVENIO

OBJETO

FECHA DEL ACTA DE
LIQUIDACIÓN/ RECIBO A
SATISFACCIÓN

No aplica

12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor certifico que:

- | | |
|---|----|
| 1. Que el contrato/convenio fue cumplido y ejecutado a satisfacción. | SI |
| 2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones del contrato/convenio/orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo. | SI |
| 3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. | SI |
| 4. Que, al contratista/cooperante se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente. | SI |
| 5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos. | NO |

13. OBSERVACIONES :

El día 30 de noviembre de 2022 se genero la orden de compra por un valor total de \$26.226.695,60, sin embargo se constituyo el RP 211022 de fecha 01/12/2022, por valor total de \$14.584.051,00 y el RP 6523 de fecha 06/01/2023 por valor de \$125.884.434,41, motivo por el cual los respaldos presupuestales se constituyeron por

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

un total de \$140.468.485,41, que amparaban la orden de compra, encontrándose una diferencia entre el valor de la orden de compra y el valor amparado de \$114.241.789,81.

En razón a lo anterior, el día 28 de abril de 2023 se generó una operación al RP 211022, reduciendo la suma de \$5.211.968,00, para un valor final del RP en mención de \$9.372.083,00, a su vez este mismo día se realizó operación de reducción al RP 6523 reduciendo la suma de \$101.901.721,81, para un valor final del RP en mención de \$23.982.712,60, lo que se traduce que los RP finales sumaban un valor de \$33.354.795,60.

El día 12 de julio de 2023, se realizó la modificación No. 1 a la orden de compra en la cual, se adiciono el ítem de IPV6 a LACNIC por valor de \$7.128.100, lo cual sumado al valor inicial de \$26.226.695,60, implico que se modificara el valor total de la orden de compra a \$33.354.795,60, sin embargo, para efectos presupuestales, no fue necesario realizar adición a los RP pues se contaba con el recurso disponible en estos para amparar el valor.

El día 16 de noviembre de 2023, se realizó la modificación No. 2 a la orden de compra, la cual consistió en prorrogar el plazo de la misma hasta el 26 de diciembre y adicionar el valor de la misma por \$2.753.805,18, para un total de \$36.108.600,78, situación que se acompañó con la adición al RP 6523 en fecha de operación del 17 de noviembre de 2023, para un valor total del RP en mención de \$ 26.736.517,78.

El día 20 de diciembre, se celebró la modificación número No. 3 la cual consistió en prorrogar la orden de compra hasta el 16 de enero de 2024, cuyo valor de los servicios prorrogados tiene un valor de \$.1.567.206,20, y teniendo en cuenta que la orden contaba con saldo sin ejecutar de \$\$1.626.855,35, dicha modificación implicó que se redujera el RP 6523 en la suma de \$1.313.414,11, para un valor final de \$25.423.103,67 y se creara el RP 19324 de 2024, por valor de \$1.253.764,96.

No obstante lo anterior, al momento de cargar la modificación número No. 3 en la plataforma TVEC, por error se registró un “adición de recursos en la plataforma” por el valor de \$1.567.206,20, lo cual tradujo que en la plataforma TVEC, la orden de compra tenga un valor total de \$37.675.806,98.

En razón a lo anterior y para efectos de proceder a una adecuada liquidación y aclaración, la supervisión manifiesta que se toma como balance para la liquidación los registros presupuestales en relación con las cifras y valores como referencia principal al momento de realizar la modificación No. 3.

Así las cosas, La orden de compra tiene un valor total de \$36.048.951,63, como se evidencia en las diferentes cuentas referidas en la solicitud de modificación No. 3, sin embargo en dicho documento, no se plasmó de manera textual que este debía ser el valor final, si no que se logra entender conforme a las cuantas que se reportan, debido a falta de precisión expresa, se plasmó de manera errónea en la plataforma de TVEC la Orden de Compra tiene un valor total de \$37.675.806,98, por este motivo en correo del pasado 19 de enero de 2024 se solicitó la aclaración respectiva y las reducciones respectivas al RP 6523, como se evidencia en el correo que se adjunta, a este correo se dio respuesta por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos, indicando lo siguiente:

“En atención al correo que antecede me permito informar que el GGFC ya realizó la liberación del saldo del registro correspondiente.

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

En lo que respecta al mayor valor de la orden de compra en la tienda virtual conforme la solicitud de modificación, es preciso indicar que en este caso al prorrogarse los servicios sin adición, era necesario editar todos los ítems que integraban la orden hasta llegar al valor real de ejecución (tal como se hizo en la modificación de la orden de compra No. 106442-2023); en el formato de justificación de modificación no se incluyó este desagregado de ítems con valor real de ejecución como tampoco se realizó en la tienda virtual al momento de generar la modificación.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución finalizó, se deberá realizar el ajuste correspondiente a través del trámite de liquidación, siendo que por parte de la supervisión del contrato se proceda con la radicación de solicitud de liquidación de la orden de compra, en la que se realice el balance financiero detallado.”

Por lo anterior, el presente informe en el balance financiero se encuentra aclarados los valores de la orden compra, así como los montos que fueron pagados y los valores liberados.

Aclarar la solicitud de la modificación 3, así:

- Prórroga de la orden de compra hasta el 16 de enero de 2024.
- Liberar la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$59.649,15) del RP 6523 de 2023
- Optimización de los recursos, así

Vigencia	Período (mensualidad pagada)	Observaciones	Valor ejecutado/valor pagado y pendiente por ejecutar
2022	dic-22	N/A	\$9.372.083,00
2023	ene-23	N/A	\$2.238.866,00
	feb-23	N/A	\$2.238.866,00
	mar-23	N/A	\$2.249.100,00
	abr-23	N/A	\$2.249.100,00
	may-23	N/A	\$2.249.100,00
	jun-23	N/A	\$2.238.866,00
	jul-23	N/A	\$2.238.866,00
	ago-23	N/A	\$2.249.100,00
	sep-23	N/A	\$1.810.537,40
	oct-23	N/A	\$1.168.044,50
	nov-23	N/A	\$2.238.866,00
	dic-23	Periodo comprendido del 1 al 26 de diciembre de 2023	\$1.940.350,53
TOTAL VALORES EJECUTADOS			\$34.481.745,43
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$36.108.600,78
DIFERENCIA O SALDO POR EJECUTAR A 26 DE DICIEMBRE			\$1.626.855,35

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

VALOR SERVICIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 16 DE ENERO DE 2024	VALOR TOTAL	\$1.567.206,20
	VALOR RESPALDADO CON EL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023	\$313.441,24
	VALOR SUSTITUIDO DEL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023, POR LA VIGENCIA FUTURA	\$1.253.764,96
VALOR A LIBERAR POR NO EJECUCIÓN DEL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023		\$59.649,15
VALOR A LIBERAR DEL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023		\$1.313.414,11
VALOR FINAL DE LA OC		\$36.048.951,63

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-04-28	125.884.434,41	-101.901.721,81		
2023-11-17	0,00	2.753.805,18		
2023-12-31	0,00	-1.313.414,11		
Total:	125.884.434,41	-100.461.330,74	25.423.103,67	0,00

Como se evidencia en el cuadro anterior, lo que se pretendía era reutilizar el valor de \$1.567.206,20 (lo cual se hizo efectivamente), debido a que la orden de compra tenía un saldo por ejecutar de \$1.626.855,35, sin embargo, se presentaron confusiones en la redacción, respecto del valor total de la orden compra.

Conforme lo anterior y ante la liberación de saldos, y la optimización de recursos para cubrir los servicios del 27 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, el valor total de la orden de compra debía ser de TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$36.048.951,63), no obstante, luego de la referida modificación el valor final de la orden de compra quedó en la plataforma TVEC, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$37.675.806,98).

Adicional es importante indicar que al momento de la celebración de la modificación No. 3 a la orden de compra, los valores debieron ser los siguientes, pues los recursos a utilizar para el plazo prorrogado se contaban dentro de las apropiaciones presupuestales y contemplaba una optimización y reutilización de recursos, en consecuencia, la orden de compra en la TVEC, debería reflejar la siguiente distribución:

No.	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	\$ 1.074.400,00	\$ 13.772.576,93
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	\$ 725.300,00	\$ 9.293.623,93

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	\$ 81.700,00	\$ 1.036.235,93
4	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	50.00	Hora	\$ 4.300,00	\$ 203.024,93
5	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$ 6.015.464,98	\$ 5.753.489,91
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	\$ -	\$ -
7	cnt03--Instalación	1.00	Unidad	\$ -	\$ -
8	IT-C-SC-7-6 Renovación Anual_Membresía IPv6_lacnic	1.00	Unidad	\$ 5.990.000,00	\$ 5.990.000,00
TOTAL					\$ 36.048.951,63

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 06/03/2024



FIRMA SUPERVISOR

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró: Jairo Moreno

 		INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O COMPRA 100953-2022 PERIODO EL 1/01/2024 AL 16/01/2024				F-GC-06-02-V 3 	
Obligacion Segun Contrato		Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica	
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS		El contratista prestó al MJD los servicios de conectividad contratados, durante el período de enero 1 de 2024 a enero 16 de 2024, así: - enlace dedicado a Internet Servicio Plata BW 512 Mbps (Calle 53-LAN), - enlace dedicado a Internet Servicio Plata BW 256 Mbps (Calle 53-DMZ), - enlace dedicado entre puntos Servicio Plata BW 6 Mbps (Calle 53-Paloquemao), - servicios complementarios - experto junior, 1 hora Durante el período reportado, NO HUBO afectación de la disponibilidad de los enlaces hacia internet, ni del enlace punto a punto. El contratista manifiesta por medio de la certificación de pago de parafiscales expedida con fecha 4 de enero de 2024, que ha cumplido con el pago de sus obligaciones con el ICBF, SENA y Sistema General de Seguridad Social durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023.				X	

Supervisor
 RIVERA MORATO JULIO CESAR
 Director Técnico 22



 		FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA)							F-GC-06-06		
1. INFORACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No O COMPRA 100953-2022											
Nombre Contratista			NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta		
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S			8300586777	30/11/2022	01/12/2022	19/11/2023	211022	01/12/2022	MJD - GESTION GENERAL		
Objeto							6523	06/01/2023	MJD - GESTION GENERAL		
CONTRATAR LOS SERVICIOS DEENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU REDLOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN,DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DEJUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO YSERVICIOS POR HORAS											
2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA			3. PAGO AUTORIZADO EL MES								
Tipo Cta	Banco	No Cuenta	Concepto	Valor	Mes						
Corriente	Banco de Bogota	009403775	Último Pago	\$1.199.178,86	enero						
4. GARANTIA ÚNICA			5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO								
			Tipo	Numero	Fecha	Valor	IVA	AIU	Total		
			Factura	396663	01/01/2024	\$1.007.713,33	\$191.465,53	\$0,00	\$1.199.178,86		
			Un millón ciento noventa y nueve mil ciento setenta y ocho Peso m/cte con ochenta y seis Centavos								
6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO											
Valor Total del Contrato		\$33.354.795,60	Valor Ejecutado		\$34.780.260,90	Porcentaje de Ejecución		104,27%			
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO											
Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.											
Supervisor RIVERA MORATO JULIO CESAR Director Técnico 22 											
8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO											
Factura	Si		No		Paz y salvo (Último pago)			Si		No	
Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal	Si		No		Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación			Si		No	
Acta de ingreso de bienes (Almacén)	Si		No		Otros			Si		No	
Observaciones											
Pago por concepto de servicios de conectividad prestados durante el período de 1 enero de 2024 a enero 16 de 2024.											

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384877
Número de orden de compra a modificar:	100953

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Yaniris Patricia Llanos Jimenez
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-16 09:05:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-19	2023-12-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94381	2022	CDP-CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	CDP-CONECTIVIDAD 2022-2023	40522
94382	2022	VF- CONECTIVIDAD 2022-2023-2-2022- 050720	VF- CONECTIVIDAD 2022-2023	2-2022-050720
Nueva	2023	CDP-3423	CDP	3423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11.6	Mes	1074400.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	12463040.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11.6	Mes	725300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	8413480.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11.6	Mes	81700.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	947720.00
4	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	50.0	Hora	4300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	215000.00
5	cnt03--IVA	1.0	Unidad	5325555.60	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	5325555.60
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	0.00
7	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	0.00

8	IT-C-SC-7-6 Renovación Anual_Membresía IPv6_lacnic	1.0	Unidad	5990000.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	5990000.00
---	---	-----	--------	------------	---	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	cnt03--IVA	1.00	Unidad	5765238.78	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023- 40522	5765238.78
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	1074400.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023- 40522	13784552.00
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	725300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023- 40522	9305599.00

Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	81700.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023- 40522	1048211.00
---------	---	--	-------	-----	----------	------------------------------------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Modificación No.2: Por medio de la cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023 y se adiciona la suma de \$2.753.805,18, de conformidad con las necesidades y razones que constan en el documento de justificación. La presente adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra expresada en Salarios Mínimos. El valor total de la orden de compra asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$36.108.600,78).

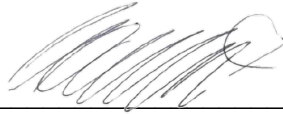


Firma ordenador del gasto

Nombre: **Helen Ortiz Carvajal**

Documento: **C.C. 1.032.376.402**

VIVIANA GARCIA



Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Nombre: **Catalina Quevedo**

Nombre: **Apoderada general del representante legal**

Documento: **C.C.52.515.854**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391395
Número de orden de compra a modificar:	100953

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Yaniris Patricia Llanos Jimenez
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-20 11:52:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-26	2024-01-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94381	2022	CDP-CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	CDP-CONECTIVIDAD 2022-2023	40522
94382	2022	VF- CONECTIVIDAD 2022-2023-2-2022- 050720	VF- CONECTIVIDAD 2022-2023	2-2022-050720

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	1074400.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	13784552.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	725300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	9305599.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.83	Mes	81700.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	1048211.00
4	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	50.0	Hora	4300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	215000.00
5	cnt03--IVA	1.0	Unidad	5765238.78	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	5765238.78
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	0.00
7	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	0.00

8	IT-C-SC-7-6 Renovación Anual_Membresía IPv6_lacnic	1.0	Unidad	5990000.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	5990000.00
---	---	-----	--------	------------	---	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	1074400.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	14536632.00
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	725300.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	9813309.00
Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	13.53	Mes	81700.00	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023-40522	1105401.00

Editado	5	cnt03--IVA	1.00	Unidad	6015464.98	CDP- CONECTIVIDAD 2022-2023- 40522	6015464.98
---------	---	------------	------	--------	------------	---	------------

Detalle o justificación de la aclaración

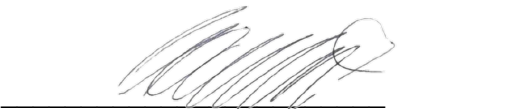
Modificación No.3: Por medio de la cual las partes deciden prorrogar el plazo de ejecución hasta el 16 de enero de 2024. El valor de los servicios corresponden a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.567.206,20), distribuidos así: TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$313.441,24), servicios del 27 al 31 de diciembre de 2023, con cargo al registro presupuestal 6523 y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.253.764,96), servicios del 1 al 16 de enero de 2023, con cargo a la vigencia futura aprobada mediante radicado 2-2023-057931 del 1 de noviembre de 2023, atendiendo la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del decreto 4836 de 2011.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Helen Ortiz Carvajal

Documento: 1.032.376.402


Coordinador Grupo de Gestión contractual (e)


Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Nombre: Catalina Quevedo

Apoderada general del representante legal

Documento: C.C.52.515.854



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 396663

Fecha de Emisión: 19/01/2024 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 19/02/2024
Fecha de Suspensión: 20/02/2024
Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 1.199.178,86

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 39437 NIT: 900457461
Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO
Dirección : PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$12-01-01-000;100953-2022;jose.fonseca@minjusticia.gov.co#\$
Orden de Compra:
Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
1	1506834-Experto Junior: Redes Servicio del 01/01/2024 al 01/16/2024	1	WSD	\$ 4.300,00	\$ 0,00	\$ 4.300,00	19 %	0 %	\$5.117,00
2	1506832-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 01/01/2024 al 01/16/2024	1	WSD	\$ 43.573,33	\$ 0,00	\$ 43.573,33	19 %	0 %	\$51.852,26
3	1851741-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/01/2024 al 01/16/2024	1	WSD	\$ 573.013,33	\$ 0,00	\$ 573.013,33	19 %	0 %	\$681.885,86
4	1851742-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/01/2024 al 01/16/2024	1	WSD	\$ 386.826,67	\$ 0,00	\$ 386.826,67	19 %	0 %	\$460.323,74
Total Items:4									

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolución 011173 de 2022
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764060707702 DEL 27/11/2023
Factura electrónica IFXC 392412 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3939.89 del 1/19/2024.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	39437
FACTURA No.	IFXC - 396663
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bancolombia Cta. Cte. (N 20455766286)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal:	\$	1.007.713,33
IVA:	\$	191.465,53
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	1.199.178,86
Total retencion IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retencion Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	1.199.178,86



CUFE: 3713e9480397d20f61fdc541811fc014d0008353f3bef64749c410a1ecdd4eba900930ad685fe75ec159f8e8b59207d8

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

4 de enero de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

4 de enero de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherine Villamil Murcia'.

Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver anexo adjunto)

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	NIT:	830058677
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2024
Número de Radicación:	73707963	Total a pagar:	\$622,052,200
Fecha de vencimiento:	19/01/2024	Total de empleados:	375
Fecha de Pago:	03/01/2024	Número de Administradoras:	26

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	376827703
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	374		\$0	\$24,258,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	60		\$0	\$54,933,500
230301	800224808	Porvenir	104		\$0	\$82,890,300
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	12		\$0	\$15,540,600
231001	800227940	Colfondos	99		\$0	\$101,989,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	80		\$0	\$95,677,200
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,631,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,308,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$277,900
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$160,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	330		\$0	\$77,186,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$752,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$916,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	8		\$0	\$2,089,500
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	14		\$0	\$5,397,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	35		\$0	\$9,265,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	123		\$0	\$53,407,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS008	860066942	Compensar EPS	84		\$0	\$26,815,500
EPS010	800088702	EPS Sura	55		\$0	\$24,086,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	37		\$0	\$7,469,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	24		\$0	\$7,136,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$145,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$153,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$121,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	44		\$0	\$17,065,600
PASENA	899999034	SENA	44		\$0	\$11,378,100
						\$622,052,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.334.458**

VILLAMIL MURCIA

APELLIDOS

ERIKA KATHERINNE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1989**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

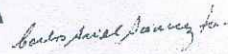
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

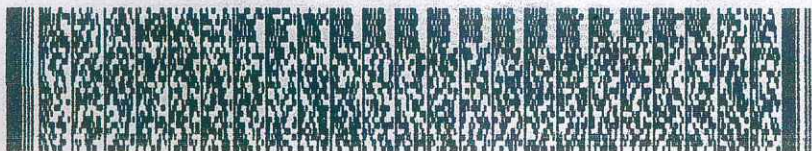
F
SEXO

17-MAR-2008 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0706700-00587032-F-1053334458-20140609

0038978380A 1

7272907080

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213574-T

ERIKA KATHERINN
VILLAMIL MURCIA
C.C. 1053334458
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DE LA SALVE

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 29/01/2016

226755



Entendimiento.

219146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 1 5 8 9 5 0 4 6 7 1 5 1 2 E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053334458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO

Informe Mensual
Gestión de Servicio

1/1/2024 - 1/16/2024

CONECTIVIDAD

DISPONIBILIDAD GLOBAL

SERVICIOS	INCIDENTES	SOLICITUDES	MINUTOS
 6	 0	 0	 0

DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX

INCIDENTES	MINUTOS	DISP. GLOBAL
 0	 0	 100.00%

CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 1/1/2024 - 1/16/2024

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

SERVICIOS CONTRATADOS

Servicio	Ciudad	Direccion	Indisponibilidad	Disponibilidad Servidores (%)
1851742-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%
1506832-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%
1506834-Experto Junior: Redes	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%
1856841-Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%
1506833-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%
1851741-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	PRINCIPAL CALLE 53 No.13-27 piso 2	0	100.00%



+57 1 423 29 02
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de
atención en nuestro sitio web

www.ifxnetworks.com • care@ifxcorp.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S
Nit: 830.058.677-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00947146
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 97 No. 17 - 60 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono comercial 1: 3693000
Teléfono comercial 2: 3693000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 97 No. 17 - 60 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono para notificación 1: 3693000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. SH-CC-ICA-743 del 08 de abril de 2024, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva (Huila), inscrito el 7 de Mayo de 2024 con el No. 03115144 del Libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en la sociedad de la referencia, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de los socios, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, contra IFX NETWORKS COLOMBIA S A S NIT. 830.058.677-7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37**

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado, portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$18.951.211.000,00
No. de acciones : 18.951.211,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$18.951.211.000,00
No. de acciones : 18.951.211,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quién haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la dl4n; y solicitar de las autoridades fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k,), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Con tratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 8794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 79907358

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherine Villamil Murcia	C.C. No. 1053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Francy Alejandra Beltran Perez	C.C. No. 1030564373 T.P. No. 175397-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos:
A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001775 del 18 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00706723 del 7 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA
Matrícula No.: 00955038
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 152.419.476.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2024 Hora: 11:00:37

Recibo No. AB24140385

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414038529764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.515.854**

APELLIDOS **QUEVEDO CAICEDO**

NOMBRES **CATALINA MARIA**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA **1.67** G.S. RH **O-** SEXO **F**

04-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70162121-F-0052515854-20070712 0014407193H 02 249925292



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de febrero de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2023 y el mes de enero de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2023 y el mes de enero de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2023 y el mes de enero de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de febrero de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherine Villamil Murcia'.

Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver anexo adjunto)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	211022	Valor Total:	9.372.083,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830058677	Tercero:	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	100953	Fecha:	01/12/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 100953, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-01-26	11423	9.372.083,00	1.496.383,00	12423	9.372.083,00	65938523	2023-03-10	9.372.083,00	615.564,00	8.756.519,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2022	13-01-01-DT	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MARCO DE ORDEN DE COMPRA 100953 - 2022 CUYO OBJETO ES ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA LA RED LOCAL DEL MINISTERIO, FRA IFXC370900 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR JOSE ELIBERTO FONSECA SUPERVISOR DEL COMITÉ DE MONITOREO DE SERVICIOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	6523	Valor Total:	25.423.103,67	Saldo por pagar:	14.925,77
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830058677	Tercero:	FX NETWORKS COLOMBIA S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	100953	Fecha:	06/01/2023 0 00:00		
OBJETO							
Objeto:	VF OC 100953. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ ANOTADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-17	76223	2.238.866,00	957.066,00		76623	79321123	2023-03-24	2.238.866,00	71.794,00	2.167.132,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2023	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-04-18	111923	2.249.100,00	959.100,00		118323	112837923	2023-05-02	2.249.100,00	72.122,00	2.176.978,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2022	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-04-26	116323	2.238.866,00	957.466,00		121123	124013523	2023-05-02	2.238.866,00	71.794,00	2.167.072,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2022	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-05-12	145223	2.249.100,00	959.100,00		153123	148925223	2023-05-18	2.249.100,00	72.122,00	2.176.978,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2022	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2023 EN EL MARCO DE ORDEN DE COMPRA 100953-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-06-14	184123	2.249.100,00	959.100,00		192423	184770823	2023-06-21	2.249.100,00	72.122,00	2.176.978,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2022	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2023 EN EL MARCO DE ORDEN DE COMPRA 100953-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-08-01	259123	2.238.866,00	957.466,00		266123	249493623	2023-08-04	2.238.866,00	71.794,00	2.167.072,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953-2023	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2023 EN EL MARCO DE ORDEN DE COMPRA 100953-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-08-18	299123	2.238.866,00	957.466,00		306623	278606823	2023-08-24	2.238.866,00	71.794,00	2.167.072,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	OC-100953-2022	13-01-01-01	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2023 EN EL MARCO DE ORDEN DE COMPRA 100953-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2023, POR EL PERIODO
2023-09-15	346423	2.249.100,00	0,00		354823	312149023	2023-09-19	2.249.100,00	72.122,00	2.176.978,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100953	13-01-01-01	pagu tra 387930 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS agosto
2023-10-24	405223	1.810.537,40	0,00		414023	365372223	2023-10-26	1.810.537,40	58.060,00	1.752.477,40	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953	13-01-01-01	PAGO FRA 390072 SERVICIO SEPTIEMBRE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS
2023-11-28	473423	1.168.044,50	0,00		481423	421452223	2023-11-30	1.168.044,50	37.456,00	1.130.588,50	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953	13-01-01-01	PAGO FRA 392327 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS
2023-12-17	517723	2.238.866,00	0,00		525523	454715523	2023-12-20	2.238.866,00	71.794,00	2.167.072,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953	13-01-01-01	pagu tra 384414 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS
2024-01-29	7224	2.238.866,00	0,00		8624	250411224	2024-02-09	2.238.866,00	71.794,00	2.167.072,00	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953	13-01-01-01	pagu tra 394957 servicio diciembre de 100953 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACION, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	19324	Valor Total:	1.253.764,96	Saldo por pagar:	54.586,10
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830058677	Tercero:	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	100953	Fecha:	17/01/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VF 2024 OC 100953, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN,						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-22	71824	1.199.178,86	0,00	73324		40613124	2024-02-26	1.199.178,86	38.455,00	1.160.723,86	009403775	BANCO DE BOGOTA S. A.			ORDEN DE COMPRA	100953	13-01-01-DT	pago fra 396623 servicio 1 al 16 enero OC 100953, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN,

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas